

ACUSE



IEM-PPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 06 seis de septiembre de 2022
No. Oficio IEM-SE-797/2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua
Encargado de la Asamblea Municipal de
Chucándiro, Michoacán, por la organización
Tiempo X México A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas, 15 y 25 primer párrafo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, con base en el acuerdo de 26 veintiséis de agosto del año en curso suscrito por la Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 03 tres de septiembre de este año, en el municipio de Chucándiro, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave IEM-OE-AM-131/2022, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MTRA. MA. DE LOS ÁNGELES ARREGUÍN PONCE
Coordinadora de Oficialía Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

*Recibi acta original y anexos 6/sep/2022
Lio Barboza M. 3*
*Recibido
03. sep. 2022*



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-131/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de Chucándiro, Michoacán, siendo las 15:39 quince horas con treinta y nueve minutos del día 03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Mtro. Eder Ramirez Galindo**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-451/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Ramón I. Alcaraz, número 46 cuarenta y seis, colonia Centro, municipio de Chucándiro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo X México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo X México**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Jorge Jesús Sánchez Ruisánchez**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Miryam Martínez Campos** y **José María Ramírez Hernández**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de

OVERLAP



IEM-OE-AM-131/2022

Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:39 quince horas con treinta y nueve minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle Ramón I. Alcaraz, número 46 cuarenta y seis, colonia Centro, municipio de Chucándiro, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende del nombre de la calle que se encuentra asentado en la placa colocada en la esquina de la calle del lado derecho, si bien el número oficial del domicilio no se encuentra visible, no pasa desapercibido que al exterior del inmueble y escrito en una hoja de papel color blanco se encuentra estampado el número 46 cuarenta y seis, habiendo sido pegada la hoja referida con cinta adhesiva color gris; en cuanto a las características del inmueble se percibe que es una construcción de dos niveles con fachada en color amarillo y blanco del lado izquierdo se percibe un portón color verde y del lado derecho un acceso con una puerta de madera, en el segundo nivel se aprecian tres ventanas chicas y un ventanal que se puede abrir y cerrar, en la parte de abajo se observan dos pequeñas ventanas. Al interior del inmueble se percibe una construcción tipo almacén con colores en color crema y café oscuro, piso en concreto y techo con estructura metálica y lamina galvanizada; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **13 trece** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial

ALL NEW



IEM-OE-AM-131/2022

para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

OVERVIEW

IEM-OE-AM-131/2022

V. Así, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **3 tres personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el **quorum mínimo** requerido. Hechos que la ciudadana Gloria Stephanie Díaz Vázquez, encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VI. Virtud de ello, el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a la ciudadana Gloria Stephanie Díaz Vázquez, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el **quórum** requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos minutos, el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó a la ciudadana Gloria Stephanie Díaz Vázquez, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 17 diecisiete ciudadanas y ciudadanos que únicamente resultaron válidas para efectos de quorum, por así desprenderse del sistema; por lo que el **quorum quedó compuesto finalmente por esas 17 diecisiete personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el **quórum** necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua le solicitó de manera verbal al ciudadano Gloria Stephanie Díaz

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

IEM-OE-AM-131/2022

Vázquez, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos. -----

IX. Se hace constar que el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como ANEXO CUATRO. -----

X. Que se recibieron un total de 17 diecisiete solicitudes individuales de afiliación, que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.34% cero punto treinta y cuatro por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 5,024 cinco mil veinticuatro ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como ANEXO CINCO. -----

CLVEL 143

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Se hace constar que la C. Bárbara Merlo Mendoza, presidió la presente asamblea; por su parte, el C. José Carmen Calderón Morales fungió como secretario de actas; y, el C. Ángel Gómez Gallegos fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 17 diecisiete solicitudes individuales de afiliación, que se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", de acuerdo al sistema de registro, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **21 veintiún asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 17 diecisiete personas**, y la **lista de 4 cuatro asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

CLARK

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegado Propietario al C. Eliseo Tena Tapia**, con una votación de 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegada suplente a la C. Priscilia Ceja Medrano**, con una votación de 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al suscrito la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a la ciudadana Gloria Stephanie Díaz Vázquez, encargada por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan

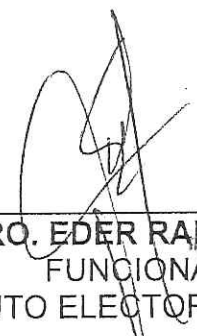
CLVEL 143

IEM-OE-AM-131/2022

obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña con **ANEXO NUEVE**.-----

XXI. Siendo las 17:54 diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **21 veintiún asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 17 diecisiete personas** válidas para efecto de quorum, y la **lista de 4 cuatro asistentes** que no solicitaron su **afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **09 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, el **06 seis de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. Conste -----



MTRO. EDER RAMIREZ GALINDO
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Chucándiro, Michoacán

03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO UNO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

02.12.2020



Organización "Tiempo X México A.C."
Asamblea Municipal
Chucándiro, Michoacán
03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

01/23/2001

Chucándiro, Michoacán a 03 de Septiembre de 2022

c. José Trinidad Martínez Pasolagua
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE CHUCÁNDIRO
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero, DEL PROTOCOLO QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 17.00 horas, corresponde a 3 afiliaciones.

Gloria J.

LICDA. GLORIA STEPHANIE DÍAZ VÁZQUEZ
ENCARGADA DE ASAMBLEA POR PARTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Chucándiro, Michoacán

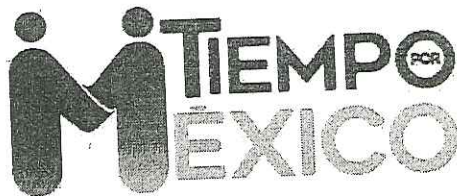
03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO TRES



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

01/22/23



C. Gloria Stephanie Diaz Vazquez
**ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Chucándiro, Michoacán, designado por la
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022,**
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparezco a exponer:



Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el
Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro
de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción
III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y
ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones
de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón
electoral del municipio de Chucándiro**, Michoacán y estar en

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

OLYMPIA



condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 03 de Septiembre de 2022, a las 17 horas en el municipio de Chucándiro, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chucándiro, Michoacán., a 03 de Septiembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

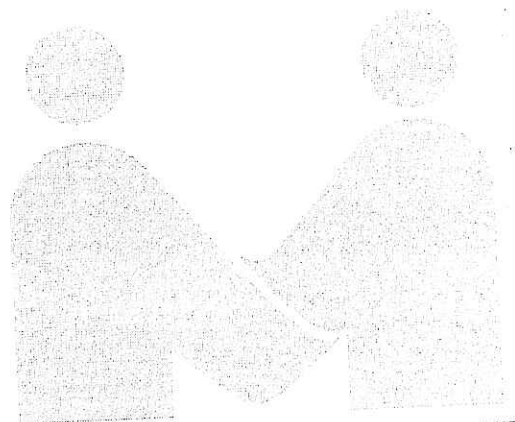
Encargado de la Asamblea Municipal de Chucándiro, Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO



0151 23



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Chucándiro, Michoacán

03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós

ANEXO CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SM TEXT

Chucandiro, Michoacán, a 3 tres de septiembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al municipio de Chucandiro, Estado de Michoacán, que se celebrará el día 3 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas en la calle Ramón I. Alcaraz número 46, Zona Centro de Chucandiro, Michoacán. C.P. 58860, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:


C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Chucandiro, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO

THE

OFFICE

1914



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

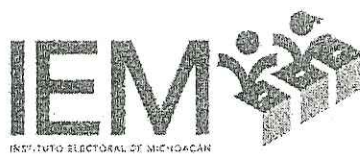
Chucándiro, Michoacán

03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós



ANEXO CINCO

OLYMPIA



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Chucándiro, Michoacán

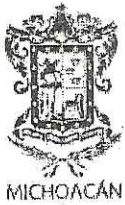
03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SEIS

0132 100



Organización "Tiempo X México A.C."

IEM-OE-AM-131/2022

LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Asamblea: Chucándiro, Michoacán

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Bárbara Merlo Mendoza <i>Presidente</i>	<i>[Signature]</i>
2	José Carmen Calderón Morales <i>Secretario</i>	<i>[Signature]</i>
	Ángel Gómez Gallegos <i>Escrutador</i>	<i>[Signature]</i>
4	Obdulia Tapia Meza	<i>[Signature]</i>
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		



SMITHSONIAN INSTITUTION
LIBRARY

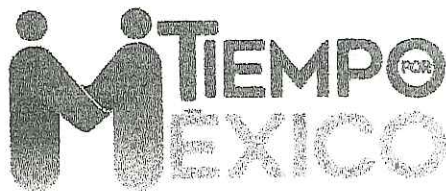


Organización "Tiempo X México A.C."
Asamblea Municipal
Chucándiro, Michoacán
03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós



ANEXO SIETE

01312

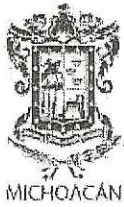


**C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA, encargado de la Asamblea Municipal de Chucandivo, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa _____ como delegado a Eliceo Tena Tapia y como su suplente a Priscilia Ceja Medrano; delegado a _____ y como su suplente a _____;

01/12/19



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Chucándiro, Michoacán

03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós



ANEXO OCHO

OLYMPIA

Chucandiro, Michoacán a 3 de Septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

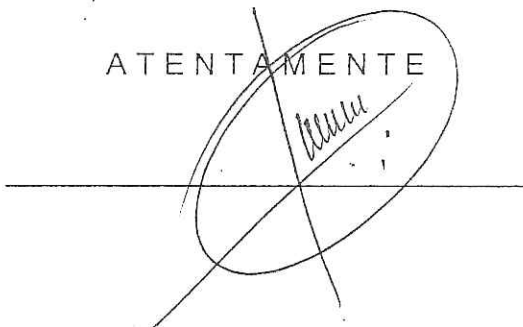
A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Pasalagua en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X Mexico, desarrollada en Chucandiro, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

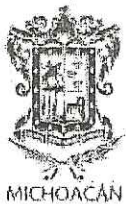
Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



022.116



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Chucándiro, Michoacán

03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO NUEVE

SINTELMS

C. Gloria Stephanie Diaz Vazquez

ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Chucándiro, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Chucándiro, Michoacán, celebrada el día de hoy 03 de Septiembre del año en curso, a las 17 horas, en el domicilio ubicado en, Ramón I. Alcaraz, número 46, Zona Centro, CP. 58860 de Chucándiro, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DITECTIVA		
Presidente	<u>Borbhara Merlo Mendoza.</u>	<u>[Signature]</u>
Secretario	<u>José Carmen Calderón Morales.</u>	<u>[Signature]</u>
Escrutador	<u>Angel Gomez Gallegos</u>	<u>[Signature]</u>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chucándiro, Michoacán, a 03 de Septiembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de Chucándiro, Michoacán.

OVER 100